

SEGUROS AGROPECUARIOS

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XXXI REUNIÓN ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración III (XXXI-2016)
Puerto Varas, Chile, 26 y 27 de abril de 2016
Original. Español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura y/o sus representantes de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos los días 26 y 27 de abril de 2016 en Puerto Varas, Chile.

Consideran que:

1. Una de las principales características que distingue al sector silvoagropecuario es su vulnerabilidad a eventos climáticos (sequías, lluvias extemporáneas, inundaciones, granizo, heladas, vientos); plagas y enfermedades de las plantas y animales así como a las fluctuaciones de precios, los cuales son sólo algunos de los riesgos de la actividad.
2. La Gestión Integral de los Riesgos Agropecuarios, uno de cuyos instrumentos es el Seguro Agropecuario, es cada vez más necesaria a efectos de proteger las inversiones realizadas en el sector, la continuidad de los sectores en el negocio y garantizar la seguridad alimentaria.
3. La disponibilidad de sistemas de información de calidad, que permitan anticipar y dimensionar los impactos de los distintos eventos que afectan al sector, son indispensables para ajustar los instrumentos y mejorar la toma de decisiones públicas y privadas.
4. Adicionalmente, como se expresó en la Declaración II (XXX-2015) del CAS, cada vez existe mayor conciencia de la vinculación entre seguridad alimentaria global y cambio climático. La frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos adversos para el sector silvoagropecuario estaría aumentando como consecuencia del cambio climático, lo que incrementa la

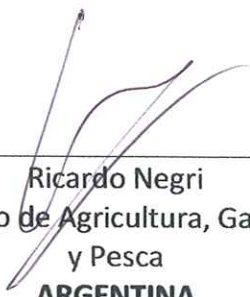
exposición al riesgo y determina pérdidas de producción y de calidad de los alimentos producidos por los países del CAS, afectando la posibilidad de atender la demanda de alimentos de una población mundial creciente, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y eliminar la desnutrición y la pobreza.

5. En ocasión del XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agropecuario (ALASA) se firmó la Carta de Intención entre el Consejo Agropecuario del Sur (CAS) y ALASA con el fin de establecer bases y líneas de trabajo conjunto, teniendo en cuenta la necesidad de aunar esfuerzos y concentrar posiciones para el desarrollo sostenible del sector agropecuario de los países de que integran el Consejo.
6. La necesidad de contribuir al desarrollo de seguros agropecuarios adaptados a las necesidades de cobertura con una mirada de cadena, y en especial para los pequeños agricultores, de forma articulada con la actividad aseguradora/reaseguradora, que se caractericen por ser innovadores y costo efectivos, y que se basen en los avances tecnológicos y el acceso a la información.

Declaran que:

1. La Región enfrenta el desafío de analizar en conjunto una nueva matriz de riesgo que incluya lo climático, lo sanitario y la volatilidad de los precios como consecuencia de estas variables.
2. Resulta necesario diseñar instrumentos para la gestión integral de los riesgos que afectan al sector silvoagropecuario, para reducir los daños económicos derivados de los mismos, mediante el desarrollo y promoción de políticas públicas.
3. Es preciso contribuir y participar en la promoción del seguro y reaseguro conforme a bases técnicas y fomentar el intercambio de tecnología, información, innovaciones, productos y servicios de aseguramiento.
4. En este marco, se le asigna prioridad a las actividades que tienen como objetivo intercambiar información y promover la realización de estudios técnicos en apoyo a las actividades de seguro y reaseguro, así como organizar y ejecutar programas de capacitación.

P. Consejo Agropecuario del Sur



Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería
y Pesca
ARGENTINA



Carlos Furche
Ministro de Agricultura
CHILE



Marcos Medina
Viceministro de Agricultura y
Ganadería
PARAGUAY



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
URUGUAY